



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 MAY 2026

ACTA N° 13

RES. N° 1135/026

Exp. 2025-25-3-007223

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 22/025 de fecha 1° de octubre de 2025 del Consejo Directivo Central, referida a las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR correspondientes al segundo semestre de 2025, bajo la Presidencia Pro Témpore de Brasil.

RESULTANDO: I) Que en el numeral 2) de la citada resolución, se autorizó la participación de los representantes del Consejo Directivo Central, de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación en las actividades antes mencionadas.

II) Que por Considerado N° 1934/026 de fecha 4 de mayo de 2026, la Dirección General de Educación Secundaria solicita rectificar la resolución citada en el Visto de la presente, en lo que respecta a la integración de la representación por parte del subsistema en la "Comisión de Área de Educación Básica (CAEB)".

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección General de Educación Secundaria.

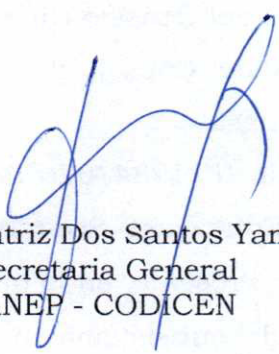
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

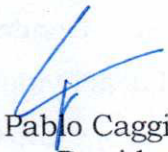
Rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución de Presidencia N° 22/025 de fecha 1° de octubre de 2025 del Consejo Directivo Central, en lo que respecta a la integración de la representación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria en la "Comisión de Área de

Educación Básica (CAEB)", estableciendo que donde dice: "Prof. Daniel Martirena", debe decir: "Prof. Rocío Belén Paula Núñez".

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Comunicación Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y Económico Financiera, y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Secundaria, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN